



ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de material de limpieza para las Oficinas de la Defensoría Universitaria, a fin de mantener un ambiente limpio y saludable para la atención de los miembros de la comunidad universitaria que se acercan a solicitar información y apoyo a las comisiones D.U., CDAHS.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Mantener un ambiente limpio y adecuado para el mejor desarrollo de las actividades y reuniones de trabajo de la Comisión de Defensoría, Comisión Disciplinaria (CDAHS) y atención a los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo a las metas programadas.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Brindar servicio y atención a los miembros de las comisiones de D.U. y CDAHS y a los miembros de la comunidad universitaria, a fin de cumplir las acciones programadas en el POI y se alcance la meta propuesta.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	01.100.13.00 DEFENSORIA UNIVERSITARIA - RECTORADO
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO 198

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																									
CANTIDAD	SEGÚN LO INDICADO																																								
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN CORRESPONDA																																								
CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo:																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>12</td> <td>Desinfectante limpiador aromático x 1 L. pino o limón</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>03</td> <td>Detergente líquido lava vajilla x500 ml. Aprox. limón</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>03</td> <td>Repuesto para trapeador de yute 50 cm x 70 cm.</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>06</td> <td>Paño absorbente de 40 cm. x 40 cm. amarillo</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>06</td> <td>Guante de jebe de uso doméstico talla S</td> <td>PAR</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>06</td> <td>Jabón germicida líquido x 500 ml. antibacterial (frutos rojos, fresco Eucalipto).</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>24</td> <td>Papel higiénico (rollo personal) doble hoja blanco</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>10</td> <td>Papel toalla doble hoja blanco x 100 h.</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>03</td> <td>Bolsa de polietileno 2 um x 30cm x20cm.color negro con asa</td> <td>ciento</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1	12	Desinfectante limpiador aromático x 1 L. pino o limón	unidad	2	03	Detergente líquido lava vajilla x500 ml. Aprox. limón	unidad	3	03	Repuesto para trapeador de yute 50 cm x 70 cm.	unidad	4	06	Paño absorbente de 40 cm. x 40 cm. amarillo	unidad	5	06	Guante de jebe de uso doméstico talla S	PAR	6	06	Jabón germicida líquido x 500 ml. antibacterial (frutos rojos, fresco Eucalipto).	unidad	7	24	Papel higiénico (rollo personal) doble hoja blanco	unidad	8	10	Papel toalla doble hoja blanco x 100 h.	unidad	11	03	Bolsa de polietileno 2 um x 30cm x20cm.color negro con asa	ciento
	Item	Cantidad	Descripción	Unidad de medida																																					
	1	12	Desinfectante limpiador aromático x 1 L. pino o limón	unidad																																					
	2	03	Detergente líquido lava vajilla x500 ml. Aprox. limón	unidad																																					
	3	03	Repuesto para trapeador de yute 50 cm x 70 cm.	unidad																																					
	4	06	Paño absorbente de 40 cm. x 40 cm. amarillo	unidad																																					
	5	06	Guante de jebe de uso doméstico talla S	PAR																																					
	6	06	Jabón germicida líquido x 500 ml. antibacterial (frutos rojos, fresco Eucalipto).	unidad																																					
	7	24	Papel higiénico (rollo personal) doble hoja blanco	unidad																																					
	8	10	Papel toalla doble hoja blanco x 100 h.	unidad																																					
11	03	Bolsa de polietileno 2 um x 30cm x20cm.color negro con asa	ciento																																						
PRESENTACIÓN	SEGÚN CORRESPONDA																																								
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE																																								
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada.																																								
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA																																								

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de entrega es hasta (10) diez días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	-------------------------	---

<b>REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR</b>							
5.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="300 562 703 672">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td data-bbox="703 562 1441 672"> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.            Contar con RUC activo y habido.            No estar impedido para contratar con el Estado.            Pertenecer al rubro objeto de la contratación..</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 672 703 734">TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td data-bbox="703 672 1441 734"> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 734 703 790">REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td data-bbox="703 734 1441 790"> <p>NO APLICA</p> </td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.            Contar con RUC activo y habido.            No estar impedido para contratar con el Estado.            Pertenecer al rubro objeto de la contratación..</p>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.</p>	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>NO APLICA</p>
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.            Contar con RUC activo y habido.            No estar impedido para contratar con el Estado.            Pertenecer al rubro objeto de la contratación..</p>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.</p>						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>NO APLICA</p>						

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>					
6.	<p>UNIDAD OPERATIVA</p>	<p>01.100.13.00 DEFENSORIA UNIVERSITARIA – RECTORADO</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. El producto deberá tener una fecha de vencimiento de 06 meses después de la fecha de entrega.</p>			
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1075 994 1230 1057">TOTAL DE PAGOS</td> <td data-bbox="1230 994 1441 1057">01</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	01
TOTAL DE PAGOS	01				
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>					

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>															
	<p>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>													
7.	<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>												
	<p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="624 1547 1441 1581">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th data-bbox="624 1603 683 1637">N.º</th> <th data-bbox="683 1603 1046 1637">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="1046 1603 1230 1637">Forma de cálculo</th> <th data-bbox="1230 1603 1441 1637">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												



<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>									
8.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="300 1816 810 1865"> <p>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</p> </td> <td data-bbox="810 1816 1441 1865"> <p>PAQUETES SELLADOS</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1865 810 1928"> <p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</p> </td> <td data-bbox="810 1865 1441 1928"> <p>NO APLICA</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1928 810 1977"> <p>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</p> </td> <td data-bbox="810 1928 1441 1977"> <p>NO APLICA</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1977 810 2020"> <p>VISITAS Y MUESTRAS</p> </td> <td data-bbox="810 1977 1441 2020"> <p>NO APLICA</p> </td> </tr> </table>	<p>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</p>	<p>PAQUETES SELLADOS</p>	<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>VISITAS Y MUESTRAS</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</p>	<p>PAQUETES SELLADOS</p>								
<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</p>	<p>NO APLICA</p>								
<p>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>								
<p>VISITAS Y MUESTRAS</p>	<p>NO APLICA</p>								



ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
  
 Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Morán  
 Presidente – Defensoría Universitaria

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.